EXP. : N°
ESCRITO : 01
SUMILLA : SOLICITO EL RETORNO INMEDIATO DEL AUXILIAR DE EDUCACION A IES JVA DE ROSACANI.

SEÑORA DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO ILAVE.

BERNARDO ABAD ANCHAPURI APAZA, Identificado con DNI N° 01335398, Actual director designado de la IES Juan Velasco Alvarado de Rosacani, con correo electrónico beanap3a@gmail.com y teléfono celular N° 969488222, a usted atentamente digo:

I. PETITORIO:

Al Amparo del Art. 2 inciso 20 de la constitución Política del Perú, en concordancia con el Art. 117 numeral 117.1, del T.U.O. de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, Título Preliminar numeral 1; 1.1, 1.2, 1.4, 1.7 del Art. IV, del mismo cuerpo legal. Que regulan el principio del debido procedimiento, recurro a su despacho para solicitar.

1.1. ***El inmediato retorno del auxiliar de educación VIDAL LAURA CONDORI, que fue destacado a la IES PERU BIRF de IES JVA de Rosacani.***

II FUNDAMENTOS FÁCTICOS Y DE DERECHO.

Que, la solicitud materia de causa impera por destaque de nuestro personal de la institución (auxiliar de educación) con destino a otra institución

por la presunta adhesión de necesidad institucional como versa en el oficio emitido por vuestro despacho signado con el N° 0142-2024-MINEDU-GRP-DREP-DUGEL-EC-AGA/ERH, de fecha 20 de febrero 2024.

Señora directora de la UGEL El Collao, mi petición enerva que hasta el año escolar 2023 laboraba como auxiliar de educación el señor YUPANQUI CUTIPA ARMANDO, dicho servidor se reasigna por interés personal feneciendo su vínculo laboral en la Institución Educativa Secundaria Juan Velasco Alvarado de Rosacani, en merito a ello la UGEL convoca dicha plaza mediante contrato de servicio en el mes de febrero, luego adjudicaron la plaza al señor Vidal Laura Condori.

Ahora bien, la UGEL El Collao emite el OFICIO N° 0142-2024-MINEDU-GRP-DREP-DUGEL-EC-AGA/ERH su fecha 20 de febrero 2024, destacando temporalmente y de manera excepcional al servidor Vidal Laura Condori a partir de 01 de marzo al 31 de diciembre 2024 de la IES JVA de Rosacani con destino a la IES Peru Birf de Ilave, siendo impertinente y afectando el interés superior del niño y adolescente que esta prescrito en el Código del Niño y Adolescente que se aplica supletoriamente a las normas especiales como es el sector educación, ello, por ser un derecho ineludible a la igualdad de la educación y no debe afectar el desarrollo socioafectivo de los adolescentes de la IIEE, al destacar dicho personal se vulnera el derecho a la igualdad de oportunidad.

Para vuestro conocimiento, la Institución que dirijo en el presente año 2024, se encuentra focalizado con **PREVI-MINEDU- CONVIVENCIA ESCOLAR**, esto a razón de que en años anteriores se habría presentado actos violentos y psicológicos entre estudiantes y por terceros, entonces ello ha

permitido a que seamos focalizados para el seguimiento correspondiente, "***dicha focalización se considera cuando existe un alto porcentaje de estudiantes que reportan incidencias, cuando los mismos ejercen violencia física y/o psicológica hacia otros estudiantes***", entonces para que no suceda actos violentos se requiere del auxiliar en la IIEE, por cuanto se justifica **LA PERMANENCIA DE DICHO SERVIDOR en nuestra institución, EL CUAL ES IMPRECINDIBLE**, por ello, señora directora impetro a su despacho se digne ordenar el retorno.

Además el OFICIO N° 0142-2024-MINEDU-GRP-DREP-DUGEL-EC-AGA/ERH su fecha 20 de febrero 2024, que destaca temporalmente y de manera excepcional al servidor Vidal Laura Condori, carece de virtualidad jurídica, no motiva las causales de dicha actuación administrativa que esboce el debido proceso y la legalidad de los hechos, el recurrente no ha sido notificado por las causales de dicho destaque y que justifique su actuación según normas de racionalización, que requiere ciertos procedimientos como son las notificaciones y subsanaciones de permanencia, por ello reitero se digne retornar a dicho personal al termino de la distancia para no incurrir en actos lesivos por la actuación administrativa.

EN TAL VIRTUD:

A Ud. Señora directora solicito admitir mi pretensión y ordene a quien corresponda el retorno de dicho personal a la IES JVA de Rosacani.

Ilave, 08 de marzo del 2024.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN I.E.S. JUAN VELASCO ALVARADO DIRECCIÓN ROSACANI - ILAVE

Lic. Bernardo Abad Anchapuri Apaza
DIRECTOR

PLAZAS VACANTES PRELIMINARES AUXILIARES DE EDUCACION 2024

N°	UGEL	MODALIDAD	NIVEL EDUCATIVO	NOMBRE DE LA INSTITUCION EDUCATIVA	CARACTERISTICA	CODIGO DE PLAZA	CARGO	MOTIVO DE VACANTE	TIPO DE VACANTE	JOR. LAB.	OBSERVACONES
1	EL COLLAO	EBR	Inicial - Jardín	260	ESTATAL	1136112117N6	AUXILIAR DE EDUCACION	QUINCUAGESIMA CUARTA DISPOSICION FINAL DE LA LEY Nº 29465	ORGANICA	30	
2	EL COLLAO	EBR	Inicial - Jardín	216	ESTATAL	1115112916N5	AUXILIAR DE EDUCACION	REASIGNACION POR INTERES PERSONAL DE: CONDORI CERVANTES, DOMINGA, Resolución Nº 3497-2022-UGELP	ORGANICA	30	
3	EL COLLAO	EBR	Inicial - Jardín	402	ESTATAL	1117112916N4	AUXILIAR DE EDUCACION	QUINCUAGESIMA CUARTA DISPOSICION FINAL DE LA LEY Nº 29465	ORGANICA	30	CON REUBICACIÓN DE ACUERDO A METAS DE ATENCION
4	EL COLLAO	EBR	Inicial - Jardín	310	ESTATAL	1113112217N4	AUXILIAR DE EDUCACION	QUINCUAGESIMA CUARTA DISPOSICION FINAL DE LA LEY Nº 29465	ORGANICA	30	CON DESTINO A LA IEI. 217
5	EL COLLAO	EBR	Inicial - Jardín	723	ESTATAL	1153112916N4	AUXILIAR DE EDUCACION	REASIGNACION POR INTERES PERSONAL DE: EDUARDO SALAZAR, JUDITH AURORA, Resolución Nº 4761-UGELP	ORGANICA	30	CON REUBICACIÓN DE ACUERDO A METAS DE ATENCION
6	EL COLLAO	EBR	Inicial - Jardín	724	ESTATAL	1113112317N4	AUXILIAR DE EDUCACION	QUINCUAGESIMA CUARTA DISPOSICION FINAL DE LA LEY Nº 29465	ORGANICA	30	CON DESTINO A LA IEI. 694
7	EL COLLAO	EBR	Secundaria	JOSE CARLOS MARIATEGUI	ESTATAL	1114114906N7	AUXILIAR DE EDUCACION	CESE POR LIMITE DE EDAD DE: ZURITA AGUIRRE, VICTOR GERMAN, Resolución Nº 001228-2022-DUGELEC	ORGANICA	30	
8	EL COLLAO	EBR	Secundaria	JOSE CARLOS MARIATEGUI	ESTATAL	1114114976N1	AUXILIAR DE EDUCACION	CESE POR LIMITE DE EDAD DE: MAMANI GUTIERREZ, LESMES SEGUNDO, Resolución Nº 000373-2022	ORGANICA	30	
9	EL COLLAO	EBR	Secundaria	NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	ESTATAL	1164114916N9	AUXILIAR DE EDUCACION	CESE POR LIMITE DE EDAD DE: BOLAÑOS CATACORA, JUANA ELIANA, Resolución Nº 001564-2022-DUGELEC	ORGANICA	30	
10	EL COLLAO	EBR	Secundaria	POLITECNICO REGIONAL DON BOSCO	ESTATAL	1116114936N3	AUXILIAR DE EDUCACION	CESE POR LIMITE DE EDAD DE: LUVE JALIRE, MARCIAL, Resolución Nº RD. N° 001128-2022-DUG	ORGANICA	30	
11	EL COLLAO	EBR	Secundaria	SAN ANTONIO	ESTATAL	1156114727N0	AUXILIAR DE EDUCACION	CESE POR LIMITE DE EDAD DE: LIMACHI JARECCA, MIGUEL, Resolución Nº 001609-2022-DUGELEC	ORGANICA	30	
12	EL COLLAO	EBR	Secundaria	JUAN VELASCO ALVARADO	ESTATAL	1110814217N0	AUXILIAR DE EDUCACION	REASIGNACION POR INTERES PERSONAL DE:YUPANQUI CUTIPA, ARMANDO, Resolución N° 001547-2023-DUGELEC	ORGANICA	30	CON DESTINO A IES PERU BIRF ILAVE POR RACIONALIZACION

Ilave, febrero de 2024

EL COMITÉ

Ilave, 20 de febrero del 2024.

OFICIO Nº 0142 – 2024 – MINEDU – GRP – DREP – DUGEL – EC - AGA/ERH.

SEÑOR (a) : PROF. ADRIAN MAMANI RAMOS
DIRECTOR DE LA I.E.S. "PERÚ BIRF" ILAVE

P R E S E N T E.-

ASUNTO : POSESIÓN DE CARGO
REFERENCIA : R.V.M. Nº 307-2019-MINEDU.

De mi consideración:

Con singular afecto me dirijo a usted, con la finalidad de comunicarle que, por necesidad institucional y para el normal desarrollo de las actividades pedagógicas del niño y el adolescente en la I. E., autorizar POSESION DE CARGO, en calidad de destaque temporal y excepcional al servidor que a continuación se detalla:

APELLIDOS Y NOMBRES	: **LAURA CONDORI VIDAL**
CARGO	: AUXILIAR DE EDUCACIÓN
JORNADA LABORAL	: 30 HORAS
I.E. DE PROCEDENCIA	: I.E.S. "JUAN VELASCO ALVARADO" - ROSACANI
DESTINO-CARGO	: I.E.S. "PERÚ BIRF" - ILAVE
VACANCIA	: Necesidad Institucional
VIGENCIA	: A partir del 01 de marzo al 31 de diciembre 2024.
RECOMENDACIÓN	: De lo actuado sírvase informar a la UGEL El Collao

Con la seguridad de su comprensión, aprovecho la oportunidad para expresar las consideraciones más distinguidas.

Atentamente,

MINISTERIO DE EDUCACIÓN - UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - DIRECCIÓN - EL COLLAO

Dra. Norka B. Ccori Toro
DIRECTORA
UGEL EL COLLAO - ILAVE

NBCT/DGELEC.
JQL/EAI-P.
Cc./Archivo.

Recibido 23/02/24